

- Fondos distintos de aportaciones: 110 millones 298 mil 240 pesos.

VIII.4. Ingresos derivados de financiamientos

Con base en las premisas de establecer una administración pública eficiente y mantener una estricta disciplina fiscal, para el ejercicio fiscal 2026, no se prevé contratar instrumento alguno que represente deuda pública para el Gobierno del Estado.

Gráfica 13



Fuente: Elaboración propia de la SPFA, Dirección de Inteligencia Tributaria.

IX. Responsabilidad Hacendaria y Disciplina Financiera

Ante un entorno económico de crecimiento moderado, presiones inflacionarias que reducen el poder adquisitivo y un escenario internacional incierto, el equilibrio fiscal se vuelve un objetivo fundamental para cualquier orden de gobierno. En el caso de Puebla, mantener finanzas públicas sanas depende de tres pilares: una recaudación sólida que reduzca la dependencia de transferencias federales, un gasto público responsable y endeudamiento controlado.

La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, vigente desde hace diez años, continúa siendo el marco rector para garantizar una administración prudente y sostenible de los recursos públicos. A través de reglas específicas sobre la captación, control y aplicación del gasto, esta normativa promueve la transparencia y fomenta la confianza ciudadana, a la vez que contribuye al crecimiento económico y a la estabilidad fiscal en el mediano y largo plazo.

Para dar cumplimiento a la normatividad establecida en los artículos 5 y 6 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se presentan los siguientes apartados:

IX.1. Objetivos anuales, estrategias y metas

La Ley se encuentra alineada al Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030, en el cual se establecen los principios rectores que guiarán el actuar de la administración estatal. Dicho plan orienta sus acciones hacia la consolidación de un gobierno con finanzas públicas sostenibles, privilegiando el Desarrollo de la Política de Ingresos del Estado, la Gestión eficaz para resultados, así como, la Administración integral eficiente y oportuna de los recursos.

Figura 1



Figura 2

Metas para el Ejercicio Fiscal 2026

1

Reducir gradualmente la proporción promedio de deuda y obligaciones en relación con los ingresos disponibles, hasta alcanzar 3.756% para el año 2030, consolidando con ello la sostenibilidad fiscal.

2

Lograr una proporción de 57.4% de Ingresos de Libre Disposición respecto al total de Ingresos del Estado.

3

Alcanzar una proporción de 9.7% de los Ingresos Propios del Estado en relación a los Ingresos Totales.

IX.2. Proyecciones de Finanzas Públicas en materia de Ingresos 2026-2031

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se presentan los montos estimados de ingresos para el Gobierno del Estado de Puebla